

IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS SOCIALES EDUCATIVAS

Documento de discusión para la II Jornadas de debate para la Reforma del Plan de Estudios.

Lic. Enrique M. Ochoa.

Director Ejecutivo Centro Latinoamericano de Aprendizaje y Servicio Solidario (CLAYSS)

Egresado de la carrera año 2005

ANTECEDENTES

Desde sus tres pilares característicos -docencia, investigación y extensión- la universidad pública articula un conjunto de acciones que tienen como fin último no solo la formación académica, sino la transformación de la comunidad en la que está inserta.

Es cierto que muchas actividades de voluntariado y/o de extensión se desarrollan en paralelo a la vida académica. No menos cierto es que, para incidir seriamente sobre la realidad social y transformarla, es necesario poner en juego conocimientos científicos multidisciplinarios y transdisciplinarios, investigar, desarrollar competencias personales y grupales, capacidad de gestión y de innovación. Una intervención bien planificada en la realidad suele exigir el desarrollo de investigaciones que no tienen por qué no ser tan rigurosas que las que se desarrollan con el único y loable fin de publicar un artículo. Y para intervenir eficazmente en un entorno comunitario los estudiantes necesitan saber más, no menos, que para aprobar un examen. Numerosos estudios han mostrado el impacto de las actividades comunitarias, no sólo en la formación en valores, el desarrollo personal y social y la adquisición y fortalecimiento de competencias para la participación ciudadana activa; sino también en el aprendizaje de contenidos conceptuales disciplinares, y en el desarrollo de competencias para la investigación y para la inserción del mundo del trabajo.

¿Es posible un modelo de Educación Superior que articule equilibradamente las misiones de docencia, investigación y extensión? Las herramientas ofrecidas desde el marco pedagógico

del “aprendizaje-servicio solidario” en la Educación Superior son expresiones de un nuevo paradigma, que ya está en práctica en numerosas Universidades latinoamericanas.

Las experiencias de *aprendizaje-servicio* permiten a los y las estudiantes aplicar sus saberes al servicio de las necesidades de su comunidad. Simultáneamente, esta acción solidaria en contextos reales les permite aprender nuevos conocimientos y desarrollar saberes para la vida, el trabajo y la participación ciudadana. Este tipo de experiencias permiten realizar una contribución concreta y evaluable a la vida de una comunidad, dejando capacidad instalada en sus organizaciones sociales y/o comunitarias.

Entendemos por aprendizaje-servicio:

“Un servicio solidario destinado a atender necesidades reales y sentidas de una comunidad, protagonizado activamente por los estudiantes desde el planeamiento a la evaluación, y articulado intencionadamente con los contenidos de aprendizaje (contenidos curriculares o formativos, reflexión, desarrollo de competencias para la ciudadanía y el trabajo y la investigación)”.

NORMATIVA Y EJEMPLOS AL INTERIOR DE LA UBA

En 2010, el Consejo Superior de la UBA resolvió mediante la Res. CS 520\10 la creación de un Programa de Prácticas Sociales Educativas para todas las carreras; con una carga horaria mínima de 42 horas. En esa resolución se define a las mismas como *“propuestas pedagógicas que privilegian tanto la adquisición de conocimientos como el beneficio concreto en el campo social atendiendo las necesidades curriculares y de la comunidad siendo por ello actividades de aprendizaje y de servicio”*

En 2014 mediante resolución CS172\13 se estableció que a partir del año académico 2017 estas prácticas *“tendrán carácter obligatorio y serán requisitos para la obtención del diploma para todos los estudiantes ingresantes a la universidad”*.

Distintas Facultades de la UBA ya han incorporado institucionalmente estas prácticas. Sólo por citar algunos casos, se destacan:

-La Facultad de Ciencias Veterinarias, que en 2007 incorpora estas prácticas al diseño curricular de la carrera de grado de Veterinaria a través de la materia Sociología Rural y Urbana y Prácticas Solidarias (actividad curricular obligatoria)

-La Facultad de Ciencias Económicas que creó en 2010 el Programa de Prácticas Sociales y Voluntarias nucleando todas las actividades que se estaban desarrollando en materia de responsabilidad social universitaria, vinculando materias curriculares como Prácticas para la Inclusión Social (cátedra optativa para todas las carreras de la Facultad), el Seminario de Integración y Aplicación en Proyectos Sociales y dos iniciativas de extensión: el Programa Amartya Sen y el Programa de Voluntariado Universitario.

-La Facultad de Agronomía que creó en 2013 una Comisión de Prácticas Sociales Educativas que aprobó un reglamento para las mismas. Desde 2015 todos los profesores pueden presentar propuestas para la realización de estas prácticas en el marco de sus asignaturas.

FORMAS DE IMPLEMENTACIÓN

Algunos modelos posibles para incorporar estas prácticas a la Carrera de Ciencia Política serían:

- Prácticas Profesionales Comunitarias como requisito curricular. Este modelo es muy habitual en diversas Universidades, ofreciendo a los estudiantes que hagan su práctica pre profesional en organizaciones comunitarias o instituciones educativas de base.

-Inclusión curricular de una asignatura que contemple una combinación de trabajo teórico (herramientas de diagnóstico comunitario, de seguimiento de proyectos y de evaluación de los mismos) con un trabajo práctico en terreno que permita resolver problemáticas concretas de una comunidad. Este es el caso del SIUS (materia electiva cuatrimestral con créditos académicos, dirigida a alumnos avanzados de las seis carreras de la FADU.

-Acreditación de horas de investigación orientadas a problemáticas sociales. Se puede tomar como referencia el esquema existente en la Carrera de Sociología que contempla una cantidad de horas como requisito para la graduación; pero con una orientación claramente comunitaria.

Para conocer bibliografía, marco normativo y extensión de la propuesta enviar un correo a enriquechoa@clayss.org.ar